



**RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2017.177**

Dra. Mónica Martínez Durán  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2017.124 de 19 de mayo de 2017, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía ALIMENTATE MEJOR ALIMEJORSA S.A., con domicilio en el cantón Riobamba, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante memorando nro. SCVS.IRA.IJ.2017.150 de 21 de junio de 2017, acogiendo la información contenida en memorando nro. SCVS-IRA-RS-2017-200-M de la misma fecha, la Intendencia Regional de Ambato ha emitido informe jurídico favorable para que se suscriba la presente Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y SCVS-INAFA-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015:

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la inactividad de la compañía ALIMENTATE MEJOR ALIMEJORSA S.A., por no estar incurso a la presente fecha en la causal prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al representante legal, en la forma prevista en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al señor Director Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 21 de junio de 2017.

Firmado digitalmente por  
MONICA DE LOS ANGELES  
MARTINEZ DURAN  
Fecha: 2017.06.21 12:49:50 -05'00'

Dra. Mónica Martínez Durán.  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

Elaborado por: GEO  
Expediente: 145912